



23 de julio de 2019

C. Luis Alberto Ramos
Presidente del Observatorio Ciudadano de León, Guanajuato
PRESENTE. -

Respetado Señor Ramos,

En relación con su solicitud de que le expresemos nuestra opinión sobre la creación de la figura del Administrador de Servicios Municipales (ASM) por el Gobierno Municipal de León, Guanajuato, le manifestamos lo siguiente:

1. El primer punto por citar, y en base al acuerdo emitido por la Comisión respectiva de creación, es que el Administrador de Servicios Municipales NO ES un Administrador Municipal, quedando muy apartada conceptual y operativamente de esta última figura. Incluso no se asemeja a figuras como el Gerente Municipal de Obras y Servicios de Culiacán o el Secretario General en San Pedro Garza García, ambas teniendo atribución de mando sobre varias dependencias municipales, lo cual queda ilustrado en el respectivo organigrama municipal. Hay que recordar que un Administrador Municipal tiene atribución de mando sobre los titulares de las dependencias municipales, exceptuando el Contralor Municipal y el Secretario del Ayuntamiento. La nueva figura en León no tiene mando sobre ningún titular, según lo contenido en el acuerdo ya citado.
2. Otras dos razones centrales de por qué no se asemeja al Administrador Municipal son; la nula definición de requisitos para ocupar el cargo, principalmente los relacionados con su perfil técnico y no partidista, y el método para elegir y nombrar a quien ocupe el cargo.
3. Dada tal lejanía conceptual, legal y operativa, no se puede hacer una comparativa del Administrador Municipal con el Administrador de Servicios Municipales, pues son figuras completamente distintas. Igualmente, es inapropiado intentar hacer alguna conexión con el concepto de City Manager, cómo se cita en algunos escritos. Si bien el concepto del Administrador se desprende de dicha figura, la del Administrador de Servicios Municipales representa, si acaso, la funcionalidad de una dirección operativa de servicios. Eso poco tiene que ver con la funcionalidad ejecutiva esperada de un Administrador Municipal y más específicamente de un City Manager.
4. Se puede analizar a esta nueva figura según el perfil legal y operativo que se le asigna en el acuerdo respectivo, pero es otro tema, citándose solamente que, así como fue configurada será una figura que difícilmente aportará lo que se espera de ella. Esta afirmación la basamos en otros casos similares que hemos observado en México en los últimos veinte años en que analizamos la presencia del Administrador Municipal en el país y los acontecimientos que se dan alrededor de ella. A pesar de lo anterior, ICMA-ML le desea éxito a la persona que ocupará este cargo y al gobierno municipal de León.

Reafirmamos nuestro compromiso de trabajo con aquellos gobiernos municipales y organizaciones civiles, como la que usted representa, que quieren impulsar un cambio de paradigma en la forma de organizar y operar un gobierno municipal con la implementación de la figura del Administrador Municipal, la cual tiene más de 100 años de presencia en miles de ciudades, pueblos y municipios alrededor del mundo.

Atentamente,

Dr. Octavio Chávez Alzaga
Director ICMA-ML